

ACUERDO PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SUBGRUPOS A1 Y A2 DE INFORMÁTICA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN UCA/REC159GER/2024, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Reunida los días 29 de noviembre de 2024 a las 9.00 horas y 20 de febrero de 2025 a las 10,30 horas en la Sala de Reuniones de Gerencia, de la 1ª planta del edificio Hospital Real (Cádiz), la Comisión de valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos A1 y A2, especialidad informática, convocado por Resolución del Rector UCA/REC159GER/2024, de 6 de septiembre de 2024, acuerda:


- Primero. Con la presencia de todas las personas integrantes de la Comisión, la válida constitución de la misma.
- Segundo. Acordar los criterios específicos de aplicación del baremo establecido en el anexo 1.
- Tercero. De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, en el caso de la existencia de más de un aspirante en un determinado puesto de trabajo y la superación por parte de alguno de ellos de la puntuación máxima establecida en los méritos del baremo, se procederá a la normalización de la puntuación de los mismos.
- Cuarto. Publicar la propuesta de adjudicación provisional de puestos de trabajo que se relaciona en el anexo 2.
- Quinto. Publicar la relación de plazas que han quedado desiertas en el anexo 3.

Conforme a la base 7.3. de la convocatoria, contra la propuesta provisional de adjudicación de puestos señalada en el anexo III se podrá interponer reclamación en el plazo de siete días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta acta.

En Cádiz, en el día de la firma.

Rosa Muñoz Márquez
Secretaria de la Comisión

Vb°. Abelardo Belaustegui González
Presidente de la Comisión

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SUTJ5IE44KTO3BRG4O7T6K4	Fecha	20/02/2025 14:08:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ABELARDO BELAUSTEGUI GONZALEZ			
Firmado por	ROSA MARIA MUÑOZ MARQUEZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SUTJ5IE44KTO3BRG4O7T6K4	Página	1/1	